

PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/ LEY 19.891

OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO  
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES A  
LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE INDICA.

CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
09 MAR. 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO



RESOLUCION EXENTA N°

VALPARAÍSO, 09 MAR 2010\* 1168

VISTOS:

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 01/189 de 2010 del Jefe de Gabinete de la Ministra Presidenta; la presentación de doña María Alejandra Sanguesa Blázquez, representante legal de la sociedad Alejandra Sangüesa B. y Compañía Limitada; la Aprobación de Patrocinio de fecha 08 de Enero de 2010 de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los antecedentes legales de la beneficiaria.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda.

Que, de acuerdo a la presentación de doña María Alejandra Sanguesa Blázquez, representante legal de la sociedad Alejandra Sangüesa B. y Compañía Limitada, se solicita a la Ministra Presidenta de este Servicio el patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes respecto de exposición fotográfica "Jungle Spirit", la actividad cultural consistente la exhibición de 45 imágenes del fotógrafo chileno radicado en Francia don Jorge Camilo Valenzuela y que retratan su expedición por diversas selvas del mundo capturando diversas especies en extinción, a realizarse entre los días 4 a 28 de Marzo de 2010 en el Centro Cultural Estación Mapocho, y en el metro Estación Baquedano, ambos de la ciudad de Santiago, entre los días 1° de Abril a 31 de Mayo de 2010.

Que, en este contexto el Consejo ha determinado patrocinar la realización de la actividad cultural referida, permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y el consecuente uso la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2°, 3° N° 3) y 9° N° 2); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la



Contraloría General de la República, vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otórgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a la realización de la actividad artística denominada "Jungle Spirit", autorizando a la sociedad Alejandra Sangüesa B. y Compañía Limitada, R.U.T.76.941.350-3, representada legalmente por doña María Alejandra Sangüesa Blázquez, cédula nacional de identidad N° 9.027.628-K, entidad gestora del proyecto individualizado precedentemente, a difundir públicamente el citado patrocinio y en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Gabinete de la Sra. Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes las medidas administrativas que correspondan para la adecuada certificación de la difusión del patrocinio otorgado y uso del logotipo institucional, en toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento y en la propia ejecución de las actividades referidas en esta resolución -bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que la persona o entidad responsable de la actividad haga uso indebido de éste, o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si con ello le resultare perjuicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**

  
  
**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ**  
**MINISTRA PRESIDENTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

XHCC

Resol. N°04/147

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Sección de Gestión Documental, CNCA